

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1194 de fecha 14.08.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Beatriz Briceño Retamal, Cédula de Identidad N° 10.403.199-4, domiciliada en Santa Lucila Norte, parcela N° 1, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 55.000 para adquirir prótesis auditiva (espedactomía de 4,5 ml) ya que presenta diagnóstico de oteosclerosis auditiva congénita, lo que ha generado hipoacusia del oído izquierdo y necesita ser intervenida con cirugía a la brevedad para impedir que pierda el 100 % de la audición de su oído izquierdo, por lo que requiere con urgencia la adquisición de la prótesis.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 55.000 a la Sra. Beatriz Briceño Retamal, Cédula de Identidad N° 10.403.199-4, domiciliada en Santa Lucila Norte , parcela N° 1, comuna de Requinoa, para adquirir prótesis auditiva (espedactomía de 4,5 ml) ya que requiere en forma urgente de cirugía en su oído izquierdo, debido a que padece oteosclerosis auditiva congénita, lo que ha generado hipoacusia en su oído izquierdo, por lo que se requiere financiar la totalidad de la prótesis que necesita la individualizada para realizarse su cirugía auditiva.

GIRESE un monto total de \$ 55.000 a nombre de Instituto Nacional Auditivo Integral Limitada.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE